1. TIPO DE PROCESO

CONTRATACIÓN ORDINARIA ○	CONTRATACIONES MENORES ○	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA ○	INVITACIÓN ABIERTA ○	ÓRDENES DE EJECUCIÓN ◉

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con esta contratación se pretenden realizar la orden de ejecución (LOTE 1), para llevar a cabo el "**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLIN, UBICADOS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**" para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo N° 4600095806 de 2022 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y a Secretaria de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín".

Las principales actividades para desarrollar son las siguientes:

INSTITUCIÓN GUILLERMO VELEZ VELEZ



Cl. 90 #51b25, Aranjuez

- Preliminares

- Movimiento de tierra
- Demoliciones y retiros
- Acero de refuerzo
- Mamposteria
- Instalaciones hidraulicas y sanitarias
- Aparatos sanitarios y muebles
- Carpintería metálica y de madera
- Revoques, enchapes y pintura
- Pisos
- Obras varias

VIVERO DEL SOFTWARE



Cl. 7 #48111, El Poblado

- Preliminares
- Movimientos de tierra
- Demoliciones y retiros

- Concretos
- Acero de refuerzo
- Mampostería
- Instalaciones hidraulicas y sanitarias
- Aparatos sanitarios y muebles
- Carpintería metálica y de madera
- Revoques, enchapes y pinturas
- Pisos
- Obras varias
- Instalaciones eléctricas

EDIFICIO CARRE



Cra. 52 #44b-17, La Candelaria

- Retiros y demoliciones
- Concretos
- Mamposteria

- Instalaciones hidraulicas y sanitarias
- Aparatos sanitarias y muebles
- Carpinteria metalica y de madera
- Revoques, enchapes y pinturas
- Pisos
- Obras varias
- Instalaciones eléctricas

ESCUELA DEL MAESTRO



Av. La Playa #40-155

- Retiros y demoliciones
- Mamposteria
- Aparatos sanitarias y muebles
- Carpinteria metalica y de madera
- Revoques, enchapes y pinturas
- Obras varias

Costos Indirectos

- Gestión social y comunicaciones
- Gestión ambiental
- PMT

- Seguridad y salud en el trabajo

3. DEPENDENCIA

SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
4600095806	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	nov 1, 2022
	Fecha Terminacion	may 31, 2027
	Proyectos CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESYABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES- INTEGRALES	

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLIN, UBICADOS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO			VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
Costo Directo	$ 1.176.473.242,00		**$ 1.819.724.169,00**	**23SNE0020340020367-2350205** **Objeto del gasto 220254129**
AU	$ 516.471.753,00	43.9 %		
GSC	$ 11.581.600,00			
GA	$ 27.034.092,00			
GSST	$ 24.479.830,00			
POLIZA	$ 17.660.227,00			
PMT	$ 46.023.425,00			

IVA				
SOCIAL				
GMSA				

7. FORMA DE PAGO

Lo establecido en el contrato marco

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

Lo establecido en el contrato marco

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

NOVENTA (90) DÍAS

El plazo será establecido de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
INSTITUCIÓN GUILLERMO VELEZ VELEZ	noventa (90) días
VIVERO DEL SOFTWARE	noventa (90) días
EDIFICIO CARRE	noventa (90) días
ESCUELA DEL MAESTRO	sesenta (60) días

Nota : NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONVENIOINTERADMINISTRATIVO

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública ○ Consultoría ◉	Servicios ○ Suministros ○	Otro ○ Cual

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de OBRA y se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLE.
ORDEN DE EJECUCIÓN: Las ordenes de ejecución están directamente vinculadas a los siguientes contratos marco, garantizando el cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en el mismo:

Contratos marco derivados del proceso de contratación:

IA 03 DEL 2026: (LOTE 1)
CONTRATO MARCO 19 DE 2026: INTERVENTORIA, DISEÑOS Y CONTRATOS SAS
CONTRATO MARCO 20 DE 2026: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
CONTRATO MARCO 21 DE 2026: CONSORCIO MARCO 27 (INTEGRAR CONSTRUCCIONES S.A.S. -

VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S.)
CONTRATO MARCO 26 DE 2026: CONSORCIO SOMACORP EDU (SOMATEC S.A.S BIC-CORPORACION DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (CORPOCIA)
CONTRATO MARCO 27 DE 2026: CONSORCIO MACRO MEDELLIN (IDEAR PROYECTOS S.A.S.-GRUPOTITANIUM S.A.S)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9857810&isFromPublicArea=True&isModal=False

IA 12 DEL 2026: (LOTE 1)
CONTRATO MARCO 38 DE 2026: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 7SP (7G7 SAS- SOTARCO SAS-DISEÑOS Y PROYECTOS NOVA SAS)
CONTRATO MARCO 43 DE 2026: UT COINSICON (CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONESINTEGRALES SAS BIC- CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS)
CONTRATO MARCO 47 DE 2026: CONSORCIO OL EDIFICAR 2026 (CONTRUCCIONES ENTRE MONTAÑASSAS- OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS- EDIFICAR RHCH SAS)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10293092&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Lo establecido en el contrato marco

Los siguientes costos se encuentran incluidos dentro del análisis y determinación del porcentaje del AU:

Personal Profesional y Técnico (Director/residente, Ingeniero Electricista y tecnólogo en construcciones civiles)

Maestros de obra

Personal administrativo y técnico oficina central no facturable

Personal Ambiental

Personal Social

Personal SST

Tecnólogo en seg y salud en el trabajo

Tecnólogo en área ambiental

Tecnólogo en área social

Auxilio de servicios públicos para oficina y/o proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).

Auxilio Muebles y equipos de oficina (incluye escritorio, sillas o similar)

Auxilio para equipos de impresión, de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.

Auxilio de transporte para el personal que debe desplazarse a los diferentes frentes de obra

Procedimientos Bancarios

Pruebas de Laboratorio

Impuestos

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

12.1. Condiciones generales:

Características Generales y Alcance del contrato

Se requiere realizar el "**MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLIN, UBICADOS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**" para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo N° 4600095806 de 2022 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y a Secretaria de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín"

El proponente en su propuesta económica deberá tener en cuenta que estos precios unitarios incluyen todos los costos y gastos directos, indirectos y conexos a cada ítem, inherentes al cumplimiento satisfactorio de lo establecido en los diagnósticos previos y las especificaciones técnicas contenidas en la presente ficha técnica, inclusive los gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista.

El precio de la propuesta deberá garantizar la prestación del servicio en todas las condiciones establecidas en la ficha técnica, garantizando la calidad y seguridad de este.

12.2. Condiciones específicas y/o alcance:

Las principales actividades por ejecutar consisten entre otras en:

INSTITUCIÓN GUILLERMO VELEZ VELEZ

- Preliminares

- Movimiento de tierra
- Demoliciones y retiros
- Acero de refuerzo
- Mamposteria
- Instalaciones hidraulicas y sanitarias
- Aparatos sanitarios y muebles
- Carpintería metálica y de madera
- Revoques, enchapes y pintura
- Pisos
- Obras varias

VIVERO DEL SOFTWARE

- Preliminares
- Movimientos de tierra
- Demoliciones y retiros
- Concretos
- Acero de refuerzo
- Mampostería
- Instalaciones hidraulicas y sanitarias
- Aparatos sanitarios y muebles
- Carpintería metálica y de madera
- Revoques, enchapes y pinturas
- Pisos
- Obras varias
- Instalaciones eléctricas

EDIFICIO CARRE

- Retiros y demoliciones
- Concretos
- Mamposteria
- Instalaciones hidraulicas y sanitarias
- Aparatos sanitarias y muebles
- Carpinteria metalica y de madera
- Revoques, enchapes y pinturas
- Pisos
- Obras varias
- Instalaciones eléctricas

ESCUELA DEL MAESTRO

- Retiros y demoliciones
- Mamposteria
- Aparatos sanitarias y muebles
- Carpinteria metalica y de madera
- Revoques, enchapes y pinturas
- Obras varias

Costos Indirectos

- Gestión social y comunicaciones
- Gestión ambiental
- PMT
- Seguridad y salud en el trabajo

Alcance de los trabajos:

Se requiere llevar a cabo las actividades de obra descritas anteriormente y todas las que sean necesarias para los **“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS SEDES**

ADMINISTRATIVAS CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLIN, UBICADOS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

- El contratista de obra seleccionado deberá realizar la EDT (Estructura de desglose de trabajo) y el cronograma teniendo en cuenta los lineamientos de la entidad INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO ALCRONOGRAMA DE CONTRATOS DERIVADOS I-E-01-002 y según las actividades simultáneas y el trabajo continuo.
- Los Alcances de obra, presupuestos, priorizaciones y bases de precios para las ejecuciones serán suministrados por la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU.
- El contratista de obra seleccionado deberá realizar la ejecución de obra en el plazo establecido para la ejecución del contrato es decir en noventa (90) días, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos para cada uno de los frentes de obra.
- Durante la ejecución del contrato es posible que se requieran elementos que están por fuera a los definidos en la propuesta económica, en este caso el contratista deberá presentar 3 cotizaciones que cumplan técnicamente con las especificaciones requeridas. La interventoría será la encargada de avalar, analizar y observar hasta su aprobación dichos ítems en un plazo no mayor a 3 días hábiles el cual será enviado a la supervisión para su revisión final surtiendo el trámite de legalización previsto por la entidad, para su posterior ejecución. Sobre dicho valor el supervisorreconocerá el porcentaje de administración ofertado en el proceso de selección.
- El Contratista está obligado a ejecutar las cantidades de obra que resulten, a los precios de la oferta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.
- En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista de obra seleccionado se ceñirá a las especificaciones, parámetros y normas existentes.
- Los materiales y demás elementos que el contratista seleccionado suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine lo cual deberá ser avalado por la supervisión. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor de la EDU cuando no sean adecuados o deficientes, deberán ser cambiados a costa del contratista a la entera satisfacción del Supervisor de la EDU.
- No se reconocerá al contratista aquellas obras y/o cambios que sean solicitados directamente por los coordinadores de secretaria de Educación, dichos cambios deberán ser autorizados previamente por el supervisor de la EDU.
- Teniendo en cuenta que las sedes educativas van a tener intervenciones en periodo escolar el contratista deberá considerar dentro de sus costos que algunas actividades se deban realizar en horario nocturno y festivos sin que eso genere mayores costos e incrementos adicionales.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá generar los frentes necesarios para trabajos simultáneos y permanentes o todos los requeridos para garantizar la correcta ejecución del contrato en el plazo establecido.

LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO MARCO

12.3. Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato:

NOTA 1: La documentación exigida en este numeral para el personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato, no debe ser aportada en la propuesta, solo debe ser aportada por el adjudicatario al inicio del contrato.

NOTA 2: Para todo el personal solicitado en los documentos del proceso de selección se debe presentar copia de la matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma en la que se demuestre la ausencia de sanciones disciplinarias, así como los documentos que certifiquen la experiencia exigida.

El Contratista se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional y técnico establecido en este numeral, cuya documentación deberá someter a la aprobación de la EDU, y la iniciación de las obras.

El postor es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin que con ello ocasione un mayor costo para la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, sin embargo, deberá como mínimo el siguiente personal profesional con la siguiente documentación:

A) Diplomas y/o acta de grado de pregrado y posgrado cuando aplique.

B) Tarjeta profesional con su respectiva vigencia.

C) Antecedentes disciplinarios del respectivo consejo profesional.

D) Certificaciones de experiencia según lo solicitado para cada perfil.

E) Formato “carta de disponibilidad” del profesional

DIRECTOR/RESIDENTE. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES. CANTIDAD DOS (2) DEDICACIÓN 100%

INGENIERO ELECTRICISTA.CANTIDAD UNO (1). DEDICACION 100%

PROFESIONAL DEL AREA AMBIENTAL. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CANTIDAD DOS (2). DEDICACIÓN 100%

TECNÓLOGO DEL AREA AMBIENTAL. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

TECNÓLOGO DEL AREA SOCIAL. CANTIDAD UNO (1). DEDICACIÓN 100%

12.4. Las obras objeto del presente proceso, estarán ubicadas en las siguientes direcciones:

Las obras objeto del presente proceso, estarán ubicadas en las siguientes direcciones:

INSTITUCIÓN	Dirección
INSTITUCIÓN GUILLERMO VELEZ VELEZ	Cl. 90 #51b25, Aranjuez
VIVERO DEL SOFTWARE	Cl. 7 #48111, El Poblado
EDIFICIO CARRE	Cra. 52 #44b-17, La Candelaria
ESCUELA DEL MAESTRO	Av. La Playa #40-155

12.5 LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado. Para el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y de los criterios planteados en los modelos de compra pública presentados en los anexos No. 3, No. 4 y No.5 del Decreto Reglamentario 0310 del 2022, se deberá entregar a la supervisión del contrato los documentos o medios de verificación de los criterios que se describen a continuación:

Criterios Innovadores:

El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato. Cinco (5) días después de dar inicio a la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar con su respectivo cronograma de implementación para el proceso.

Socialmente Responsable:

Al menos una (1) persona empleada por el contratista para la ejecución del contrato deberá cumplir alguna de las siguientes condiciones:

Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.

Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005- Decreto 2569 / 2000 Titulo III).

Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.

Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Población indígena. Certificado de pertenencia expedido por el Ministerio del Interior.

Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministeriopúblico, RUV (registro único de víctimas).

Personas pospenadas. Certificado de antecedentes Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacionalde migraciones y documento de identificación.

Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.

Personas mayores con copia de la cédula.

Ex habitante de calle Certificado de la Secretaria de Inclusión Social y Familia del Distrito de Ciencia, Tecnología eInnovación de Medellín.

La Documentación que acredite el cumplimiento de dicha condición deberá ser presentada a la supervisión del contrato a los tres (3) días siguientes de la marcación del inicio del contrato. El contratista deberá mantener su cumplimiento durante todo el plazo del contrato

13. REQUISITOS HABILITANTES

N/A

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
CUMPLIMIENTO	160
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DECRETO 1082 DE 2015	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES. DECRETO 1860 DE 2021	2.5
PRECIO	165
EXPERIENCIA ADICIONAL	562.5
TOTAL	1000

CONCEPTO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
N/A	0	N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

N/A

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

17. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos del proceso de selección clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

El proponente deberá otorgar a favor de la “EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, y EL DISTRITO ESPECIALDE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN” (ambos), como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos,cuantías y vigencias, de acuerdo con las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 40 (GARANTÍAS CONTRACTUALES) del Manual de Contratación.

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

En la Garantía Única de Cumplimiento se dejará expresa la siguiente constancia: En el evento en que no se llegare a cerrar el contrato en el término previsto de seis (6) meses más, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, la Entidad podrá solicitar la ampliación por veinte y cuatro (24) meses más de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, para el amparo de Cumplimiento, si no se ha suscrito el Acta de Recibo Final.

.

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			○
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 24 meses más	◉

Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio y productos de consultoría			○
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio de Interventoría			○
Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados			○
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Buen manejo e inversión del anticipo			○
Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar	Amparo de devolución de pago anticipado			○
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	Responsabilidad civil extracontractual	500	el plazo del contrato y 6 meses más	◉
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	20	el plazo del contrato y 3 años más	◉

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.	20	5 años contados desde el recibo a satisfacción de las obras	◉
Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece una vez realizadas las obras.	Estabilidad de las redes construidas			○

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

Con la suscripción de este documento, la subgerencia de estructuración da fe que cuenta los estudios previos requeridos para solicitar el inicio del proceso de selección y la ejecución del contrato, y que el bien o servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigentes para esta vigencia fiscal.

Los documentos necesarios para ejecución del contrato son los siguientes, con los cuales cuenta la Entidad:

- Anexo 1 Condiciones Técnicas para la ejecución del contrato

- Política de empleo

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Según condiciones de contratación

21. FECHA ELABORACIÓN

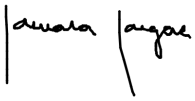
2026-09-01 16:03:27

Aprobó



SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

COMITÉ EVALUADOR

		
TAMARA VARGAS HOYOS Rol Técnico	**SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES** Rol Jurídico	**Catalina Velasquez Salinas** Rol Logístico